



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 001-2025-/MPGSCO

Omate, 08 de enero del 2025

VISTO Y CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 8 del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...".

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, asimismo el numeral 20 del Artículo 20 del referido cuerpo normativo establece que son atribuciones del alcalde: "delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, el artículo 39 del mismo cuerpo normativo establece: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, estando la titular de la entidad que la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial Sánchez Cerro Flerida Vary Meza Ramos hará uso de sus vacaciones a partir del día 13 de enero del 2025 al 17 de enero del 2025, correspondiente al año 2024.

Que, el literal b) del artículo 235º del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que: Una vez cumplido un año continuo de servicios, los funcionarios tienen derecho al goce

de treinta (30) días calendario de vacaciones; las que deberán gozarse durante el siguiente ejercicio. Las vacaciones pueden gozarse fraccionadas en periodos no menores de un día

Estando a lo expuesto de conformidad con el Art. 20º inciso 6) y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de alcaldía al regidor: **JULIO ELISEO ESCOBEDO CHORA**, de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, a partir del 13 de enero del 2025 al 17 de enero del 2025, en correspondencia al periodo físico vacacional de la Señora: Alcaldesa Flerida Vary Meza Ramos

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a todas las dependencias de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro para que tome conocimiento de la decisión adoptada y actúe de acuerdo a sus atribuciones y a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAL SÁNCHEZ CERRO


Flerida Vary Meza Ramos
ALCALDESA